



Conferencia General

XXVII Sesión
30 de septiembre de 2021
Punto 18 de la Agenda

CG/18/2021.Corr2
Original: español/ inglés

Informe sobre la elección de dos Miembros del Consejo

1. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe establece en su Artículo 10, párrafos 1 y 2 que:

1. El Consejo se compondrá de cinco Miembros, elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa.

2. Los Miembros del Consejo serán elegidos por un período de cuatro años. [...] Los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado entre en vigor no lo permitiese.

2. El 31 de diciembre de 2021 concluirán su mandato como Miembros del Consejo Argentina y Uruguay, que fueron electos para el período 2018-2021 por la Conferencia General mediante la Resolución CG/E/Res.01/2017 (XXV Período Extraordinario de Sesiones, celebrado el 28 de septiembre de 2017).

3. Belice, Honduras y Nicaragua permanecerán como Miembros del Consejo hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a la Resolución CG/Res.02/2019 (XXVI Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2019).

4. Por lo anterior, la Conferencia General deberá elegir dos nuevos Miembros del Consejo para el período 2022-2025 en su XXVII Sesión Ordinaria (30 de septiembre de 2021).

5. El 13 de octubre 2020, la Secretaría recibió la Nota 93/EMX/N3/OPANAL/2020 mediante la cual el Gobierno de Guatemala informó su intención de optar a un cargo del Consejo.
6. El 10 de agosto de 2021, la recibió la Nota No.021 de la Embajada de la República Federativa de Brasil mediante la cual propuso la candidatura de ese país para alguna de las vacantes del Consejo.
7. Se anexa un cuadro informativo sobre la participación de los Estados Miembros en la composición del Consejo.
8. El Secretario General propone el proyecto de Resolución “Elección de dos Estados Miembros del Consejo” (Documento CG/L.14/2021).

ANEXO

Estados Miembros	Años en que han sido Miembros del Consejo	Número de períodos
Antigua and Barbuda	-	
Argentina	1996-1999, 2006-2009, 2012-2015, 2018-2021	4
Bahamas	-	
Barbados	-	
Belize	1996-1999, 2020-2023	2
Bolivia	1991-1995, 2008-2011	2
Brasil	2000-2003, 2008-2011, 2016-2019	3
Chile	1996-1999, 2002-2005, 2008-2011	3
Colombia	1979-1983, 1987-1991, 1994-1997	3
Costa Rica	1969-1973, 1975-1979, 1985-1989, 2000-2003, 2010-2013	5
Cuba	2004-2007	1
Dominica	-	
Ecuador	1969-1971, 1975-1979, 1983-1987, 1991-1995, 2002-2005, 2012-2015	6
El Salvador	-	
Grenada	-	
Guatemala	2004-2007, 2010-2013, 2016-2019	3
Guyana		
Haití	1969-1971	1
Honduras	1979-1983, 2020-2023	2
Jamaica	1971-1975, 1977-1981, 1983-1987, 1989-1993	4
México	1969-1973, 1975-1979, 1981-1985, 1987-1991, 1994-1997, 2000-2003, 2006-2009, 2014-2017	8
Nicaragua	1973-1977, 2020-2023	2
Panamá	1973-1977, 1998-2001	2
Paraguay	2014-2017	1
Perú	1971-1975, 1981-1985, 1987-1991, 1998-2001, 2004-2007, 2016-2019	6
República Dominicana	-	
Saint Christopher and Nevis	-	
Saint Vincent and the Grenadines	-	
Saint Lucia	-	
Suriname	-	
Trinidad and Tobago	-	
Uruguay	1969-1971, 1979-1983, 1985-1989, 1991-1995, 2018-2021	5
Venezuela	1971-1975, 1977-1981, 1983-1987, 1989-1993, 2012-2015	5